SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

En lo X; Zitado Viernes 4 de Julio 1719=

En la Mug noble y Mui Leal Ziu; de Mur.a Zsalade las Casas de la Torre de ella Viernes Quatro; de Julio mil sete Dos diez y nueve los M. Iles Señores Murzia se juntaron a Zelebrar Cau; de Lio Zitado Y mandado de Ds; Correg; es a saber D.n Fz Correa Salamanca Cau.s del Horden de Mcan.tt Correg.r de esta Ziudad D.n Luis Salaz; D.n Josegh Rocamora; D.n Diu; Bautista Serro. D.n Geronimo Zaraurdona; y D.n Diego Zarzosa Ver.es= Secretario D.n Grizio Serrano; y Vinculos; Curador=

Providenzias p.a el empleo de trigo=

En virtud de las Relazion.es dadas en Zitazion mando se hazer acte Cau; por el Ds. Corregidor para tratar y resolver las Providenzias de empleos de trigo del Posito, y de D.n Josegh Rocamora Regidor y Patron de dho Posito; Dio que enta que avolizitado informarse de los parages donde se hizo y hazerse empleos; y que segun las noticias que a podido adquirir Parezen en Lamancha y Andaluzias, podra lograrse con alguna conveniencia; Donde e adespachado personas de su satisfazion; Que son a las Andaluzias D.n Geri.mo Campos y a la Mancha D.n Baltasar Alderete, a fin de que ambas partes saga el mayor veneficio; Y respecto de que solo quedan existentes de empleo de a Zinco Zentenarios y Quinientos de trigo en esta Zuidad y la de Lerca; y que el diario de la panaderia sube de Setenta fs, siendo de parezer que el Dho Corregidor de los parages donde sea de comprar trigo haver en ellos Zinco Zentenarios de trigo y suplir alguna falta sin embargo de que sea en breves dias de que pueda resultar grave daño publico a esta Ziudad como es de su obligazion a fin de que se resuelva lo mas conveniente, y haviendolo oido y conferido. Aprobo todas las providenzias dadas por el Dho S; para dho empleo; y acordo que se continue la diligencia que tiene a su Cargo ordenando a las personas que ha dispachado y que inmediatamente despache que como lo hagan empleando los aquien a los parages donde con mas brevi; y seguro que den la conduzion sin embarazo de esta Zuidad y que para todo se le de amplia comis.n y que no mire a minorar o suspender el Repartimiento de la panaderia Y que en la Vezin.e para el Viernes que se contaran a los Nueve del corriente a la Zelebracion de la mañana del Ynterin, y Secretario el dho señor D.n Josegh Rocamora la Diligenzia que tiene entendida; y porque viene Experimentado la Satisfazion y diligenzia del Cau Reg.es